



# RESOLUCION R-N° 2214-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. N° 24/2024-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la propuesta de dictado del curso de capacitación "La Ley de Educación Superior 24.521 y los procesos de autoevaluación y acreditación en el sistema universitario" a cargo de la Esp. Nancy Graciela APARICIO, personal nodocente de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE la actividad está destinada al personal nodocente de la Universidad y tiene entre sus objetivos conocer las prescripciones de la Ley de Educación Superior para garantizar la calidad educativa en el ámbito de la educación superior, los estándares de calidad y sistema de gestión de la información, identificar los mecanismos y conocer las características que se implementan para asegurar la calidad y garantizar la mejora continua en las universidades.

QUE esta capacitación se llevará a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2024.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN NODOCENTE mediante Despacho N° 4/2024-CS-CCP-UNSa, avala la presentación efectuada y aconseja aprobar el dictado del mencionado curso, dado que acrecentará y beneficiará a la gestión administrativa dentro del ámbito laboral universitario.

QUE el Fondo de Capacitación Nodocente ha sido creado con el fin de incentivar la Capacitación por parte del Personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica, y así lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrollan en esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado del curso de capacitación "La Ley de Educación Superior 24.521 y los procesos de autoevaluación y acreditación en el sistema universitario" a cargo de la Esp. Nancy Graciela APARICIO, destinado al Personal nodocente de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2024, cuya copia de la propuesta obra como ANEXO forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución a las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Nodocente del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### Propuesta de Capacitación

La Ley de Educación Superior 24.521 y los procesos de autoevaluación y acreditación en el sistema universitario.

### Fundamentación

La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social. El estado nacional y las provincias, tienen la responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior.

Como actores del sistema universitario, conocer el alcance y de qué manera nos implica esta afirmación, constituye el primer paso hacia la construcción y sostenimiento de la mejora continua de la calidad en nuestra universidad pública.

### Destinatarios

Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta

### Objetivos

- Conocer las prescripciones de la Ley de Educación Superior para garantizar la calidad educativa en el ámbito de la educación superior.
- Identificar los mecanismos y conocer las características que se implementan para asegurar la calidad y garantizar la mejora continua en las universidades nacionales.
- Estándares de calidad.
- Sistemas de gestión de la información.

### Contenidos Mínimos.

Ley de Educación Superior N° 24.521: estructura de la Educación Superior en Argentina. Funciones de la CONEAU. El mejoramiento y el aseguramiento de la calidad en Educación Superior. Modelos de evaluación y normas que las regulan. Etapas de los procesos de autoevaluación institucional y de acreditación de carreras de grado. Sistemas de gestión de la información para los procesos de autoevaluación institucional y acreditación de carreras.

### Metodología

1º Módulo: Autoevaluación. Conceptos generales. Duración: 2 horas

2º Módulo: Acreditación de Carreras de Grado. Duración: 2 horas

La aprobación del curso requerirá la presentación de un trabajo integrador de los contenidos ofrecidos.

Fecha probable: 09 y 16 de octubre.

